



ACTA N° 153
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a un día del mes de julio del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento cincuenta y tres.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:50 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto acompañada de la Jefa de Finanzas doña Carmen Gloria Lorca Céspedes y el Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Peralillo don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza.

Presencian el desarrollo de la sesión dos vecinas y un vecino de la comuna.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales su parecer sobre el Acta N° 151, entregada en la sesión pasada, para su lectura, análisis y aprobación en la presente sesión.

Emitida la opinión o la expresión apruebo de cada uno de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a proclamar **Aprobada el Acta N° 151, sin objeciones.**

Se hace presente la entrega del Acta N° 152, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Carta de Sebastián Aguilera Lorca, ingresado 24 de junio del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde con copia al Honorable Concejo Municipal, señalando en su cuerpo central lo siguiente:

Saludando cordialmente, me dirijo a usted para comentarle que en el mes de febrero recién pasado, me contactó la Señorita Diana Morales, funcionaria municipal, en nombre del



Administrador don Juan Ibacache, para solicitar en ese entonces de manera urgente unos traslados de camas, camarotes y colchones desde el Internado de Cunaco, perteneciente a la Junaeb y al Internado municipal de Santa Cruz, recepcionando dichos implementos en Peralillo el funcionario Jaime Gutiérrez y la Señorita Diana Morales.

La solicitud se hizo vía telefónica, en la cual también debía incluir el personal para el desarme, carga y descarga de los insumos, ya que según lo que me dijeron, la Municipalidad estaba sobrepasada por esos días con el personal, en el contexto del Campeonato de Fútbol que se realizaba en la comuna y vuelvo a mencionar de manera urgente, ya que me dijeron que el tema de la orden de compra por concepto de pago la realizarían posterior al servicio.

Se realizaron los traslados según correo adjunto a continuación, sólo los de retiro y no los de devolución. Posterior a esto, y debido a la nula respuesta de la orden de compra, me acerqué semanas después de varias y largas conversaciones con la Señorita Diana Morales, para buscar una solución al pago de los servicios, quien me derivó a Don Juan Ibacache, entonces Administrador Municipal, el cual tergiversó la historia completa y señaló que ese trabajo me lo debía pagar un tercero que ellos como municipalidad habían contratado como Productor del Evento. Eso fue lo último que logré conversar con el Señor Ibacache y de los trabajos realizados ya han pasado más de 4 meses, durante los cuales no he recibido la orden de compra ni he percibido mis honorarios por este concepto.

Es dable señalar que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el servicio me fue solicitado por una funcionaria perteneciente a la Municipalidad de Peralillo, y no un tercero, el cual desconozco hasta ahora.

Por último, agradezco desde ya su atención y solicito respetuosamente realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener el pago de mis servicios prestados a la mayor brevedad toda vez que se ha producido un desmedro en mis finanzas, los que ascienden a \$480.000 = más IVA.

Estaré atento a sus más prontas noticias.

(Firma)

SEBASTIÁN AGUILERA LORCA
TRANSPORTISTA

(Indica teléfono y correo electrónico)

NOTA: Acompaña copia de correo electrónico enviado de don Sebastián Antonio Aguilera Lorca, de fecha miércoles 26 de febrero del 2020, a las 02:48 horas y de Acuso de recibo de doña Diana Morales de fecha miércoles 26 de febrero del 2020, a las 7:50 horas.

2.2.- Memorándum N° 109 Alcaldía, de fecha 25 de junio del 2020.

REF.: Texto del señor Alcalde a los señores Concejales señalando lo siguiente:

Junto con saludarles, informo a Uds. para su conocimiento sobre convenio "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria"- Estrategia Hospitalización Domiciliaria, Resolución N° 1898 de fecha 15 de junio de 2020. Su propósito es mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de salud.

Tiene como Objetivos:



- *Apoyar a la Red de salud en la búsqueda de acceso a la atención y hospitalización en un escenario excepcional de contingencia por Pandemia.*
- *Otorgar cobertura de atención a personas con condición de salud que requieren hospitalización en un escenario excepcional de contingencia por Pandemia.*
- *Contribuir en la optimización de la disponibilidad de atención y camas en establecimientos hospitalarios que permitan su reconversión a camas de manejo crítico para hacer frente a la alta demanda en contexto de Pandemia.*
- *Fortalecimiento del funcionamiento en Red.*
- *Mejorar la coordinación y la integración en red.*
- *Principal función, el egreso precoz de pacientes desde los hospitales para aumentar el número de camas disponibles.*
- *Evitar hospitalizaciones, ingresándolos una vez diagnosticados en servicio de urgencia.*

Sus componentes son:

▶ **Componentes 1:** *Contratación de Personas.*

Equipo conformado por los siguientes profesionales y técnico:

- *Médico, 44 horas.*
- *Enfermera, 44 horas.*
- *Kinesiólogo, 44 horas.*
- *TENS 44 horas.*

▶ **Componentes 2:** *Transporte.*

- *Según requerimiento*

▶ **Componentes 3:** *Insumos y Equipamiento.*

- *Requeridos según necesidad.*

Destacar que en este caso los recursos económicos no ingresan a nuestras cuentas; sino que es el Servicio de Salud O'Higgins quien realiza las contrataciones y adquisiciones pertinentes.

Finalmente informo a Ud. que copia del convenio citado será enviada a vuestros correos electrónicos de necesitarlos físicamente, solicitarlos directamente en Departamento de Salud.

Para vuestro conocimiento, les saluda atentamente

(Timbre y Firma)

CARLOS UTMAN GOLDSCHMDT
ALCALDE

El señor Alcalde señala que se encuentra en la sala con la finalidad de entregar mayores detalles o aclarar cualquier interrogante sobre el tema la Jefa del Departamento de Salud Municipal, a quien le ofrece la palabra.

Acto seguido doña María Angélica Valdés Soto, desarrolla un análisis con mayor detalle sobre este importante Convenio de "**Fortalecimiento de Recurso Humano en**



Atención Primaria" Estrategia Hospitalización Domiciliaria APS-2020, en beneficio de nuestra comunidad. Cuyos **Objetivos son los siguientes:**

- 1-. Apoyar a la Red de salud en la disponibilidad de acceso a la atención y hospitalización en contexto de Pandemia SARS-Cov2.
- 2-. Otorgar cobertura de atención a personas con condiciones de salud que requieren hospitalización en un escenario excepcional de contingencia por Pandemia.
- 3-. Contribuir en la optimización de la disponibilidad de atención y camas en establecimientos hospitalarios que permitan su reconversión a camas de manejo crítico para hacer frente a la alta demanda en contexto de Pandemia.
- 4-. Fortalecimiento del funcionamiento en Red.
- 5-. Mejorar la Coordinación y la Integración en red.
- 6-. Principal función, el egreso precoz de pacientes desde los hospitales para aumentar el número de camas disponibles.
- 7-. Evitar hospitalizaciones, ingresándolos una vez diagnosticados en servicio de urgencia.

Los señores Concejales agradecen la información y expresan su satisfacción en cuanto al convenio celebrado con el fin de ir en ayuda y protección de nuestra población en esta preocupante Pandemia que nos afecta a nivel comunal, regional, nacional y de todo el mundo.

2.3-. Memorándum s/n Dirección de Obras, de fecha 01 de julio del 2020.

REF.: En cuyo texto dirigido al señor Alcalde, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal dice lo siguiente:

Por intermedio del presente se envía información de proyectos en ejecución durante el mes de junio del 2020, de acuerdo a meta Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, (PMG).

(Timbre y Firma)

FERNANDO A. JARA SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Se adjunta información correspondiente a los siguientes proyectos en ejecución:

NOMBRE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA, EL BARCO
Constructora	Osvaldo Aníbal Videla Cáceres
Monto	\$ 92.317.231
Plazo	138 días corridos
Inicio	miércoles 18 de marzo del 2020
Fecha de término	lunes 03 de agosto del 2020
Multa diaria	\$ 150.000
Avance físico	47,00%
Avance Financiero	0,00%
Inspector Técnico	Karina Labarca Bustamante



NOMBRE	AMPLIACIÓN ESTACIONAMIENTO CUARTEL DE BOMBEROS 1ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS, PERALILLO
Constructora	José Luis Pavez Vargas
Monto	\$ 50.693.851
Plazo	138 días corridos
Inicio	martes 07 de abril del 2020
Fecha de término	domingo 23 de agosto del 2020
Multa diaria	\$ 150.000
Avance físico	45,00%
Avance Financiero	30,00%
Inspector Técnico	Michel Donoso Albornoz

2.4.- Informe Emergencia Evaluación Frente de mal tiempo, de fecha 30 de junio del 2020.

REF.: Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales del citado Informe, correspondiente a la **ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA COMUNA DE PERALILLO**, cuyo contenido es el siguiente:

1. TAREAS GENERALES Y ESPECÍFICAS EN EMERGENCIA:

- a). *De conformidad al Decreto Exento N° 1.434 de fecha 29-06-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprueba el Plan Nacional de Emergencia, en la cual constituye un instrumento de carácter indicativo y general, que forma parte del Plan Nacional de Gestión de Desastres.*
- b). *Decreto Alcaldicio N° 1.226 de fecha 12-06-2020, donde se aprueba el Plan Comunal de Emergencia.*
- c). *Mando de Autoridad: Que en este caso recayó en el Alcalde de la comuna, cuya principal función es facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del mando de coordinación que recae en el Encargado de Emergencia comunal.*
- d). *Encargado de Emergencia: Cuya misión principal fue la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta a eventos o incidentes y además es el encargado de realizar el levantamiento de información, informes normalizados de estado de situación e informes normalizados de respaldos, con la finalidad de darlos a conocer al Mando de Autoridad, Onemi, Gobernación Provincial o Intendencia según corresponda.*
- e). *Oficinas de la I. Municipalidad de Peralillo que forman parte del Comité de Operaciones de Emergencia: Dideco, Dirección de Obra, Finanzas, Educación y Salud.*
- f). *Instituciones comunales que forman parte del Comité de Operaciones de Emergencia: Carabineros de Chile y Bomberos.*

2. SITUACIÓN REGIONAL Y COMUNAL:

"Alerta Temprana Preventiva", cuya fecha de ocurrencia fue declarada para los días 29 y 30 de junio del actual, por la Oficina Nacional de Emergencia, cuya condición fue de precipitaciones en los valles entre 20-25 (mm) de agua. *(Se adjunta documento)*

La declaración de esta alerta, se constituyó como un estado de reforzamiento de la vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo para las comunas, coordinando y activando el Sistema de Protección Civil con el fin de actuar oportunamente frente a eventuales situaciones de emergencia.



Como referencia la Estación meteorológica de Palmilla (la más cercana) arrojó que en esa comuna las precipitaciones del día lunes 29 de junio alcanzaron los 82mm.

La Estación meteorológica privada (Viña Sutil), arrojó que en el sector de San Miguel de Calleuque las precipitaciones del día lunes 29 de junio alcanzaron los 60mm.

Con esta información se presume y sacando una media, que las precipitaciones en la comuna de Peralillo fueron superior a los 80mm., aproximadamente, en el lapso de 12 horas continuas.

3. **CURSOS DE ACCIÓN POR PARTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO:**

Desde la semana del el 22 al 26 de junio del actual y en compañía del Director de Obra, se recorrieron diferentes sectores de la comuna, observando cauces de río y esteros, monitoreando los puntos críticos de la comuna, donde se tuvo una primera impresión dando como resultado la poca preocupación de los canalistas por mantener limpios los cauces de agua.

Otro curso de acción fue semanas antes la difusión de la entrada del invierno por las redes sociales, radio de la comuna y despachos en vivo con el Encargado cte Emergencia a fin de entregar recomendaciones y enfrentar de mejor forma las precipitaciones a futuro.

- Revisión del equipamiento Municipal (motobombas, motosierras, vehículos, etc.)
- Revisión de los materiales e insumos para apoyar a la comuna (Polietileno, zinc, sacos de arenas, entre otros).
- Coordinación con Carabineros y Bomberos de la comuna.

4. **RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN EN TERRENO:**

Este reconocimiento y evaluación primaria se realizó con el Director de Obras, Director de Aseo y Ornato y por el Encargado Emergencia semanas antes de las lluvias del día 29 de junio,

5. **REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS BÁSICOS:**

Durante la emergencia fue necesario informar a la Onemi y CGE sobre un mínimo de requerimientos de cortes de energía eléctrica en diferentes puntos de la comuna con una demora que fue acorde a las condiciones climáticas esperadas y también de Essbio por el colapso de los alcantarillados también con un mínimo de intervenciones por la gran acumulación de aguas lluvias.

6. **INTERVENCIONES:**

Cuadrilla de reacción de la Dirección de Obras.

A cargo del Director de Aseo y Ornato Víctor Moraga Moreno, junto a 09 funcionarios municipales con los siguientes equipos, materiales y herramientas:

01 Retroexcavadora	01 Camión.	50 Sacos de Arena.
03 Motobombas.	02 Camionetas.	Herramientas menores.
02 Motosierras.		

Sectores:

Santa Victoria	El Barco	San Javier de Lihueimo
Troya Sur	Santa Blanca	Rinconada de Peralillo
Troya Norte	Calleuque	Peralillo Urbano
Población		

Funcionarios de DIDECO.

Con 06 funcionarios en el trabajo social y primera ayuda:

- 01 Vehículo



- Insumos y alimentos

Personal de Seguridad Ciudadana y Emergencia.

Con 04 funcionarios con el siguiente equipamiento:

- 03 vehículos menores.
- Barreras
- Conos
- Huinchas de peligro

7. REQUERIMIENTOS MÁS SOLICITADOS:

Árboles y ganchos con peligro de caída. Despeje de rutas por caída de árboles. Limpieza de canales. Inundaciones de patios en domicilios. Barreras artificiales para evitar inundaciones. Limpieza de desagües en patios.

8. ASPECTOS POSITIVOS DE LA EMERGENCIA:

- a). Buena coordinación con las tres compañías de bomberos.
- b). No se registraron accidentes por parte de ningún funcionario municipal.
- c). No se registraron daños al patrimonio municipal (vehículos y herramientas)
- d). El funcionamiento a tiempo del equipo de DIDECO con ayuda social primaria.

9. ASPECTOS NEGATIVOS DE LA EMERGENCIA:

- 1). Debido al exceso en la demanda de llamados al teléfono de emergencia municipal y del nivel 132 de bomberos, no se pudo llegar a todas las emergencias, por lo que se debió priorizar y evaluar antes de llevar la cuadrilla de reacción.
- 2). La falta de equipos de radio para mantener una mejor comunicación con los equipos de emergencia y bomberos.

10. PROBLEMAS O INCONVENIENTES DETECTADOS:

- 1-. Algunos reclamos por la lentitud de la ayuda, producto de la gran demanda de las personas en toda la comuna.

11. CONCLUSIONES:

- 1-. La falta de preocupación y la confianza de las personas que era un año de sequía, desencadenó un colapso en las evacuaciones de aguas lluvias, que pese a no registrar albergados pudo haber sido peor.
- 2-. Importante fue la evaluación de cada ayuda en terreno para no perder tiempo en los desplazamientos de la cuadrilla de emergencia.
- 3-. Destacar el trabajo preventivo que se realizó tres días antes en el sector de los Mayos con material (ripio) en una parte del camino que ya presentaba daños menores por la erosión del terreno, situación que evito el corte del camino.
- 4-. Insistir a través de las redes sociales y la radio local en las medidas preventivas que debe tomar cada ciudadano en la mantención de su casa, su entorno y solidaridad con sus vecinos.

(Timbre y Firma)

Manuel M. Marchant Naranjo
Encargado de Emergencia

3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

- 3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud Municipal doña Carmen Gloria Lorca Céspedes,



con la finalidad de aclarar cualquier duda que se puede haber presentado en la **QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020, DEPARTAMENTO SALUD**, la cual fue entregada en la sesión pasada con el fin de someterla a su Aprobación en el día de hoy.

Doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, explica AL Honorable Concejo Municipal que esta Modificación obedece únicamente al aumento de gastos del Ítem 21 “Asignación Artículo 45 Planta y Disminución de la cuenta Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”

La justificación surge dado el probable retiro laboral voluntario de la funcionaria Jefa del Departamento de Salud doña María Angélica Valdés Soto, dependiendo de la recepción de los recursos entre enero y junio 2020 para tal fin.

Visto el retraso de este proceso por parte del Ministerio de Salud y que se proyectó financieramente recursos hasta mes de junio 2020 y presupuesto que lo cubriría hasta agosto del presente año, se solicita la prórroga de la asignación hasta el 31 de diciembre del 2020. Además en el presente año por la pandemia solo se realizarán mantenimiento y reparaciones menores estrictamente necesarias.

Concluido el análisis con la opinión de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de la propuesta de Modificación, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 502.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 153, de fecha 01 de julio del 2020, APRUEBA por unanimidad, la QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020, DEPARTAMENTO SALUD, cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Cinco millones quinientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 5.585.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Cinco millones quinientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 5.585.000).

3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Peralillo don Cristian Alfredo Cárdenas



Espinoza para Informar en qué estado de avance se encuentra la **PANDEMIA DEL COVID-19** en la comuna de Peralillo.

Don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, inicia la exposición señalando que desea informar al Honorable Concejo Municipal de forma resumida la actual situación del Covid-19 en la comuna, de lo cual dejamos las siguientes notas:

- ➔ Resumen estadístico.
- ➔ Número de PCR tomados en la comuna 102 (Tres a cuatro diarios), sesenta y cinco descartados y treinta y siete positivos.
- ➔ Las cifras citadas no incluyen las personas relacionadas y/o probables de contagios estrechos con los casos positivos.
- ➔ De los Treinta y siete casos positivos, treinta y un recuperados y seis activos en este minuto, de los cuales cuatro corresponden a estos últimos días, ya que en la semana pasada no se presentó ningún caso.
- ➔ En líneas generales la relación de casos tomados el PCR versus positivos en nuestra comuna corresponde a un 36%.
- ➔ Se hace presente que la idea es tratar los casos probables como positivos, con el fin de ganar tiempo, en la idea de prevenir oportunamente.
- ➔ Otro tema que se debe tener presente que en este minuto la trazabilidad ya no es posible, es decir ya no se busca el origen de la infección o contaminación.
- ➔ También se hace presente que no existe un instructivo o protocolo claro, para la notificación y seguimiento de los casos Covid-19, por lo cual, se ha preparado un protocolo a nivel comunal de seguimiento de nuestros contagiados:
 - 1°. Notificación.
 - 2°. Casos Negativos y
 - 3°. Casos Positivos: con su etapa de seguimiento y sus consideraciones.

Concluida la exposición se ofrece la palabra a los señores Concejales con la finalidad que expresen sus opiniones, consultas u observaciones, las que son atendidas por el expositor con la participación general del Cuerpo colegiado. Destacándose entre ellas las que se citan:

- Análisis de conveniencia o no conveniencia de habilitar ducha para uso del personal de salud (funcionarios) al término de sus funciones, un tema que se debe resolver a petición, conveniencia y decisión del propio personal, ya que al parecer ellos prefieren realizarlo en sus propios hogares. Además se debe tener presente: la necesidad de sanitización cada vez que se use, ¿Cómo tener las duchas en condiciones? Costos que se deben asumir. Disponibilidad de recursos ya que no existen fondos de libre disposición. Importancia del número o porcentaje (%) de casos v/s población de la comuna, que en nuestro caso es igual a 0,34% es decir menor a 1,00%.
- También se analiza la necesidad de mejor calefacción como prevención para el personal y adultos mayores en la sala de toma de muestras.
- Se comenta que el personal del Hospital de Santa Cruz toma sus medidas de prevención al llegar a su hogar.
- Finalmente se hace presente que el Informe del Covid-19 ha sido muy claro, los procedimientos que se aplican muy claros. Estamos ya en julio, esperando salir airosos de esta pandemia. Por lo cual se agradece toda la información entregada.



- ➔ También se hace presente la necesidad de la comunidad solicitando transmitir los agradecimientos de la comunidad a los funcionarios por el servicio o protocolo aplicado en el CESFAM Peralillo, para bien de la comunidad, donde todos debemos colaborar.

3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa al honorable Concejo Municipal la necesidad de ausentarse durante cuatro días de sus funciones, por la cual hará uso de feriado legal y que de acuerdo a lo conversado con el Secretario Municipal y en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y cumplimiento de lo señalado en su artículo 62, que dice:

“El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local. Sin embargo, previa consulta al concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden. ...” Ha resuelto alterar el Orden Jerárquico y nombrar Alcalde Subrogante al Director de Desarrollo Comunitario don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza, lo que somete a Consulta al Honorable Concejo Municipal.

Los señores Concejales no presentan reparo alguno por lo resuelto por el señor Alcalde, lo que significa: Aceptación del nombramiento temporal, sin observación.

4°. VARIOS

4.1.- El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, señala lo siguiente:

- Reitera la necesidad de contar a la brevedad con la motoniveladora en condiciones para realizar mantención de caminos, en muy mal estado con motivo de las lluvias y falta de mantención. El señor Alcalde responde que están en proceso de adquisición la compra de las cuchillas.
- Presenta situación de una vecina embarazada, que requiere la necesidad de estudiar su caso personal. El señor Alcalde responde que como el estará cuatro días fuera de sus funciones que se acerque a ver el tema con el DIDECO quien lo subrogará.
- Los hechos de la emergencia del fin de semana con motivo del gran volumen de lluvia caído, produciéndose varias llamadas de emergencias en los diferentes sectores de la comuna, desarrollándose un gran trabajo de las Compañías de Bomberos, Seguridad, Carabineros y Personal Municipal. Trabajo de un gran equipo humano que se agradece y valora. Indiscutiblemente en situaciones como estas, encontramos los vecinos agradecidos y otros que no. Caso de Santa Victoria al frente de las críticas o comentarios especialmente en las redes sociales. Solicitando revisar el caso, ya que todo lo bueno realizado se ve opacado por estos medios. Recomendando al señor Alcalde también tener mucho cuidado con lo que el municipio publicita, al parecer sin el más mínimo análisis de cuanto positivo o negativo, le significará al municipio de Peralillo lo que se publica. Es fundamental tener en esa responsabilidad un funcionario con responsabilidad y buen criterio, de tal forma que lo publicado no nos afecte como equipo municipal del cual todos formamos parte. El señor Alcalde responde que ha tomado las medidas pertinentes y a contar de este martes serán don Rodrigo Ávila Rengifo y don Mario Pérez Castro los responsables de las publicaciones de las páginas municipales.



NOTA: El señor Alcalde hace presente al señor Concejal Cumsille, que la respuesta a su Carta de fecha 10 de junio de 2020 entregada en sesión sobre los informes del Asesor Jurídico, Director de Finanzas y Director de Control con respecto a las materias allí señaladas, la respuesta se entregará próximamente ya que está en su escritorio pero requiere de algunas precisiones.

- 4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta los temas:
- En primer lugar recordar todos los citados en sesiones anteriores aún pendientes, reiterando el ejemplo: el pequeño tramo de pavimento en el sector de la Troya Norte.
 - Preocupación por un caso realmente social que se le viene al vecino don Nelson López Abarca, quien tiene ubicada su vivienda en terreno vendido el que muy pronto debe abandonar. Por lo cual requiere un terreno, para poder instalar su mediagua, solicitando el correspondiente apoyo social para tal fin.
- 4.3.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, señala los siguientes:
- Solicita la necesidad de desinfectar el sector anegado y realizar la entrega de sacos de arena con el fin de prevenir o protegerse de futuras inundaciones con motivo de las posibles lluvias que se anuncian para los próximos días.
 - Informa con mucha satisfacción del trabajo realizado con los vecinos en situación de calle, quienes hoy están viviendo dignamente: Héctor Salas Abarca en Rancagua familiares muy contentos y agradecidos. Casos de los hermanos Saavedra también viviendo de una forma muy diferente. Mucha satisfacción de lo realizado y logrado. En consecuencia todos manifiestan su satisfacción.
- 4.4.- La señorita Concejal doña Isabel Margarita Fariás Cornejo, presente los temas:
- Agradecer el trabajo desarrollado por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Equipo de Emergencia desarrollada en la situación de Emergencia con motivo de las inundaciones causadas por las lluvias del fin de semana. Agrega que muchas vecinas y vecinos la han llamado con el fin de hacer llegar los respectivos agradecimientos y felicitaciones a los funcionarios municipales que han participado en bien de la comunidad afectada. Muy buena disposición y mucha voluntad del personal.
 - Finalmente consulta al señor Alcalde por una carta entregada, quedándose el señor Alcalde con la interrogante, con el compromiso de la señorita Concejala de revisar el tema al término de la sesión.
- 4.5.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta:
- Se felicita a la Unidad de Emergencia por el despliegue en distintos sectores de la Comuna, en la última emergencia.
 - Se reitera clarificar el aporte a la Junta de Vecinos Los Leones de Puquillay con los fondos provenientes del convenio entre la Municipalidad de Peralillo y la Municipalidad de San Francisco de Mostazal, que contempla el mejoramiento del equipamiento de la sede del sector.



- Se consulta sobre la fecha de entrega de la Beca Municipal. **El señor Alcalde responde que el Jefe de DAEM le ha informado que este viernes entregará la información correspondiente.**
- Se solicita realizar las coordinaciones necesarias con JUNJI y el MOP respecto del Contrato denominado Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas de San Isidro, 06 de mayo del 2020, suscrito entre JUNJI y Construcciones Aquelarre Ltda. Lo anterior, o dicha construcción trajo serios problemas de acumulación de agua a los vecinos de la infraestructura individualizada anteriormente.
- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis. que se debe solicitar a la empresa Essbio S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de La Troya Norte. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.
- Se reitera solicitud sobre la posibilidad de extensión de alumbrado público en el sector de la Medialuna de Población, el cual está muy oscuro. Es importante señalar que a la hora de evaluar la presente solicitud se debe tener una mirada desde el punto de vista de la “Prevención Situacional”, el cual es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.
Esta tipología considera la intervención en un bien nacional de uso público y está orientada a consolidar y/o recuperar espacios a través del mejoramiento de la iluminación pública, con el propósito de resguardar el desplazamiento y permanencia nocturna de personas en el espacio público. La importancia de la iluminación pública en la prevención situacional radica en:
 - ➔ Favorecer un buen control visual por parte de las personas en los espacios públicos.
 - ➔ Percibir los movimientos e intenciones de otras personas.
 - ➔ Generar un efecto disuasivo por una mayor visibilidad del entorno.
 - ➔ Fomentar el uso del espacio público e intensificar la vigilancia natural.
 - ➔ Generar mayor confianza de la comunidad por un entorno mejorado.Para finalizar se indica que los vecinos que allí habitan señalan que pueden hacer un trabajo compartido aportando los postes y trabar en la ejecución del proyecto.
- Se reitera solicitud donde se concrete aporte para diseño para la ampliación del A.P.R. de Santa Ana para las 14 viviendas que no tienen esta necesidad básica. Lo anterior a través de Acciones Concurrentes del PMB de la Subdere. Para lo anterior se deberá adjuntar:
 - ➔ Oficio conductor de Alcalde Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
 - ➔ Ficha Identificación de Proyectos de la línea Acciones Concurrentes.
 - ➔ Términos Técnicos de Referencia.
 - ➔ Presupuesto desglosado que avale el monto de recursos requerido.
 - ➔ Al menos dos cotizaciones que respalden el monto solicitado.



- Se reitera consulta sobre la intervención del cuartel de la 1ª Compañía de Bomberos de Peralillo, la cual se traduce en remover tres árboles, los cuales están en la línea de salida de la nueva sala de máquinas.
- Se reitera lo solicitado en varias sesiones del año 2019, lo cual dice relación de baches en la calle Manuel Rodríguez de población a la altura del cruce con el camino a Piuchén. Lo anterior es de suma urgencia, ya que en la semana un vehículo rompió un neumático, lo bueno dentro de todo es que dicha situación no paso a mayores. Por lo anterior se solicita con prontitud poder tapar dicho bache.
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- ***“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”***. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.5-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, sugiere:

- De acuerdo al compromiso de adquisición de mil cajas de alimentos sugiere determinar y anunciar la suspensión de las actividades de Fiestas Patrias, determinando esos recursos presupuestarios 2020 para este fin tan necesarios para muchas familias con motivo de la pandemia que nos afecta. **EL SEÑOR ALCALDE RESPONDE** que estos cambios de destino de recursos están considerados. Por otra parte, puede informar que este viernes llegan la compra de **Mil cajas de alimentos Municipales anunciadas** en sesión pasada, a las que se **suma una donación de 149 cajas de alimentos del Club de Planeadores de Vitacura** a nuestra comuna. El señor Concejal don Claudio Cumsille Chomalí, recomienda al señor Alcalde y a su equipo tener mucho ojo con la selección de familias beneficiadas, que sean entregadas a quienes realmente las necesitan.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:15 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE